Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 313/2021

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 28 de junio del 2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CON RELACION AL LLAMADO PARA LOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR CON REPUESTOS INCLUIDOS, CD Nº. 03/2021, ID Nº. 389.352, AL SEÑOR LEANDRO MANUEL VESELUK STIEGER , CON C.I. Nº. 4889200, REPRESENTANTE DE LA FIRMA SERVI WESE, CON RUC NRO. 4889200-9.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación presentada por el Comité de evaluación en donde recomiendan la adjudicación de la Firma recomendada por cumplir con todo los requerimientos y condiciones establecidos en los anexos del llamado, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº. 2992/19, se procede a la aprobación de la adjudicación.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación recomendada por el comité de evaluación, con relación al llamado para los mantenimiento y reparación del parque automotor con repuestos incluidos, CD. Nº. 03/2021, id nº. 389.352, al Señor Leandro Manuel Veseluk Stieger , con C.I.. Nº. 4889200, representante de la Firma SERVI WESE, con RUC Nro. 4889200-9, tipificado como contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 110.000.000** (ciento diez millones de guaraníes, con todos los impuesto incluidos), y un monto minino de **Gs. 55.000.000**, (cincuenta y cinco millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal